



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



RESOLUCIÓN HCD No. 256/2019
ACTA No. 15/2019 **FECHA: 27/06/2019**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA DERECHO CIVIL - CONTRATOS DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-----

Ciudad del Este, 27 de junio de 2019.-

VISTO: El Acta HCD N° 15/2019 de fecha 27/06/2019, y el Memorando D.A N° 87/2019, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, en el cual propone programas de estudios actualizados del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas de programas de estudio revisados y actualizados del quinto y sexto de la Carrera de Derecho, han sido analizados y actualizados por los docentes de las asignaturas que forman parte del plan de estudios de la Carrera de Derecho en equipos de trabajo en el “Taller de revisión y actualización de programas de estudio”, desarrollado del 12 de febrero al 15 de marzo del corriente año con la coordinación de la Dirección Académica y la Unidad Técnica Pedagógica, según consta en actas elaboradas para cada grupo participante. Se trabajó en el taller con el formato establecido para programas de estudios según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, consciente que los programas de estudio describen en qué consiste un espacio curricular determinado (una materia), para qué está en esa carrera, a qué competencias genéricas y específicas del perfil de egreso apuntará la asignatura, y cuáles serían las unidades o bloques de trabajo (contenidos conceptual, procedimental y actitudinal) que se trabajarían en el año, para que los alumnos desarrollen capacidades con vistas al logro de las competencias de egreso. En efecto, las propuestas de los programas de estudio del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, reúnen las condiciones requeridas por el formato establecido según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior UNE. -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta presentada por el Director Académico, teniendo en cuenta que los Programas de Estudios han sido analizados y actualizados en equipo de trabajo, conforme al formato establecido por el Consejo Superior Universitario de la UNE, por lo que es pertinente aprobar de conformidad al **Art. 35 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**, establece que es atribución del Consejo Directivo **“Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”**.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR, la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Derecho Civil - Contratos del Quinto Curso de la Carrera de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, que se anexa y forma parte de la presente Resolución en 10 (diez) hojas; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----


Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD.


Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Presidente HCD.

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación

Carrera	Derecho	Pre-requisito	No tiene
Asignatura	Derecho Civil- Contratos	Carga horaria anual	90 horas
Curso	5º-	Carga horaria semanal	3 horas
Código de identificación	No tiene	Clases teóricas	45 horas
Área de formación	Profesional	Clases prácticas	45 horas
Plan curricular	2017	Créditos	No tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación:

El contrato, es un acuerdo de voluntades, verbal o escrito, manifestado en común entre dos o más personas con capacidad (partes del contrato), que se obligan en virtud del mismo, regulando sus relaciones patrimoniales y a cuyo cumplimiento pueden compelerse de manera recíproca, si el contrato es bilateral, o compelerse una parte a la otra, si el contrato es unilateral.

El Contrato posee como principal característica su carácter de fuente principalísima de las Obligaciones. Su función elemental es originar efectos jurídicos (es decir, obligaciones exigibles), de modo que a aquella relación de sujetos que no derive en efectos jurídicos no se le puede atribuir cualidad contractual.

Es de vital preponderancia la inclusión de esta asignatura en el plan de estudios vigente, pues con el estudio del mismo se realiza un análisis del derecho civil en cuanto a contratos en general y de manera específica, se estudiarán diversos tipos de contratos para identificar y conocer la repercusiones jurídicas que trae consigo la celebración de contratos civiles y de esta manera se trata de proporcionar los elementos pertinentes para que el alumno comprenda la importancia de celebrar contratos en el área civil.

1. Competencias (aporte de la asignatura al Perfil de Egreso)

1.1. Genéricas

CG1: Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.

CG2: Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





CG3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.

CG4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.

1.2. Específicas:

CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

CE5: Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.

CG8: Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuentes diversas.

CE6: Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

1. Contenidos programáticos:

PRIMERA PARTE: TEORIA GENERAL DE LOS CONTRATOS

UNIDAD I: ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS CONTRATOS, NATURALEZA Y ACTUALIDAD

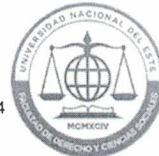
Tema 1: Los contratos. Definición. Naturaleza Jurídica. Antecedentes históricos. La convención, el contrato y los pactos en el derecho romano. Evolución de la técnica contractual. El contrato en el código de Napoleón, en el código civil argentino y en la legislación comparada. Estado actual de la doctrina. Crisis del Contrato. Principios que gobiernan la contratación: A) La Autonomía de la Voluntad, Arts. 669 y 715 CC; B) La concepción social del Contrato; C) El principio de la buena fé: *c.1) en el ejercicio del derecho (art.372); c.2) en el desarrollo de la negociación (Art. 689); c.3) como pauta de interpretación (arts. 708 y sgtes.); c4) como regla de cumplimiento (Art. 715);* D) Principio de legalidad; E) Principio de Equidad..



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



Tema 2: La clasificación de los contratos: Contratos unilaterales y bilaterales. Contratos bilaterales perfectos e imperfectos. Interés de esta clasificación. Contratos a título oneroso y a título gratuito. Interés de esta clasificación. Contratos consensuales y reales. Tendencia de la doctrina y la legislación contemporánea. Contratos nominados e innominados. Interés de esta clasificación. Contratos conmutativos y aleatorios. Contratos principales y accesorios, simples y complejos, de ejecución instantánea, sucesiva o escalonada, adlbitum y por adhesión; individuales y colectivos, causados y abstractos.

UNIDAD II: ELEMENTOS DEL CONTRATO:

Tema 3: Clasificación y sub clasificación: Elementos esenciales, naturales y accidentales. Valor que se asigna a la voluntad en los contratos. Sistema de la autonomía de la voluntad y sistema de la declaración. Aplicación de ambas doctrinas en derecho positivo; en la legislación nacional y en la legislación comparada.

Tema 4: Del consentimiento: Generalidades. La voluntad y la forma. Proceso de formación del consentimiento. Vicios: a) La lesión: Concepto. Elementos; b) La imprevisión: Concepto. Aplicabilidad del instituto. Oferta. Requisitos y valor de la oferta. El contrato entre ausentes: Teorías que rigen el momento de su perfeccionamiento. Sistema del código civil. Situaciones especiales. Contratos preliminares. La promesa de contratar en los contratos reales. Casos en que puede celebrarse auto contrato.

Tema 5: Capacidad para contratar: Incapacidad de derecho y, de hecho. Incapacidad general y especial de derecho: prescripciones legales. Incapacidades de ejercicio: incapacidad general y absoluta incapacidad general relativa e incapacidades especiales. Efectos de la incapacidad. Nulidad de los contratos hechos por incapaces: quienes pueden reclamarla. Dolo del incapaz.

Tema 6: Objeto: Requisitos que deben reunir el objeto del contrato. Distinción entre objeto y finalidad. La teoría del valor pecuniario, en la ley y en la doctrina; tesis de Ihering. Cosas fuera del comercio. Las cosas inexistentes y las cosas futuras. Herencias futuras. Las cosas ajenas. Cosas litigiosas, gravadas o embargadas. El objeto como causa y como fin. Teoría de la causa en el derecho romano.

Tema 7: De las formas: Concepto de formas. La formalidad en nuestro derecho positivo. Contratos que deben hacerse por escritura pública. Efectos de la omisión de esta formalidad. Contratos verbales. Prueba: - De los medios de prueba en el derecho

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales; con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





civil y en el derecho procesal. - Contratos que deben probarse por escrito: Reglas y excepciones.

UNIDAD III: EFECTOS DE LOS CONTRATOS

Tema 8: Principio general: Art. 715 del código civil. Relatividad de sus efectos, excepciones. Art. 717 del C.C.: Extensión de los contratos: Sucesores y terceros interesados. Acción oblicua. La exceptio de non adimpleti contractus y el pacto comisorio. Interpretación de los contratos: Reglas doctrinarias y de derecho positivo

Tema 9: Contratos por terceros. Clases:

a) **Contratos a nombre de terceros:** Nulidad. Ratificación. Efectos de la ratificación. Situación legal del contratante en nombre de tercero.

b) **A CARGO DE TERCEROS. PROMESA DEL HECHO DE UN TERCERO.:** Aplicaciones prácticas. Naturaleza jurídica. Efectos.

c) **A favor de terceros:** Relaciones jurídicas creadas por la estipulación en provecho de tercero. Estipulación en provecho de personas futuras. Seguro sobre la vida. Legislación comparada.

UNIDAD IV: DISOLUCION DE LOS CONTRATOS

Tema 10: Prenociones. Las causales de disolución y nulidad: Rescisión. Prenociones. Consentimiento. Efectos. Revocación. Prenociones. Causales. Efectos. Resolución. Prenociones. Pacto comisorio. Efectos. Prohibiciones. Legislación comparada.

Tema 11: Señal o arras. Prenociones. Casos de aplicación. Clases. Derecho de arrepentimiento. Destino de la señal. Las arras y la cláusula penal.

Tema 12: Cláusulas abusivas en los contratos: Contratos de adhesión. Concepto. El Contrato Leonino (Art. 691 CC.). Algunas cláusulas abusivas en los contratos: Cláusula exonerativa, cláusula penal excesiva, cláusula que permite la modificación unilateral del Contrato; Cláusula que permite la resolución unilateral sin expresión de causa, cláusula sorpresiva, cláusula engañosa. La ley de defensa del Consumidor y del Usuario: Disposiciones generales.

UNIDAD V: GARANTIA DE SANEAMIENTO DE LOS CONTRATOS:

Tema 13: Evicción y Saneamiento. Conceptos. Requisitos. Evicción total y parcial. Poseedor de la cosa y tercer sucesor. Cargas ocultas, aparentes y legales.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





Indivisibilidad de la obligación emergente de la evicción. Término para la citación. Evicción en la Compraventa: daño emergente y lucro cesante. Reparaciones y mejoras. Responsabilidad del vendedor de mala fe. Ventas forzosas, compensación, evicción parcial, dación en pago y transacción. Evicción en la Permuta: Situación de las partes y de los terceros adquirentes. Disposiciones aplicables a la evicción parcial. Evicción en la Cesión de créditos: Características, reglas que le son aplicables. Evicción en la Sociedad: *aporte en dominio, en uso y goce o en créditos*. Evicción en la donación principio general y excepciones.

Tema 14: Redhibición: Concepto. Requisitos y fundamento. Adquirente a título gratuito. Facultades de las partes, obligación del autor. Efectos: acciones redhibitorias y cuantimorosas. Disposiciones relativas a la compraventa. Cosas adquiridas conjuntamente. Pérdida de la cosa vendida. Indivisibilidad.

SEGUNDA PARTE: DE LOS CONTRATOS EN PARTICULAR

UNIDAD V: CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO

Tema 15: Compraventa: Prenuncios, Elementos y Efecto. Concepto y caracteres. Promesa de venta. Enajenaciones forzosas. Capacidad. Principio general. Excepciones. Cosa vendida. Caracteres. Ventas especiales: de cosa ajena; sujeta a condominio, futura, de calidad determinada; venta con sujeción a ensayo o prueba; ventas por junto y por cuenta peso o medida; ventas por prestaciones sucesivas. Obligaciones del vendedor: Conservación de la cosa vendida. Entrega de la misma: modo, lugar, tiempo, gasto: falta de entrega: rescisión del contrato. Transmisión del dominio de la cosa vendida. Recibo del precio. Garantías. Obligaciones de comprador: Pago del precio: lugar y época. Suspensión del pago. Falta de pago: efectos. Recibo de la cosa comprada: mora, gastos. Privilegio del comprador. Precio: Concepto. Requisitos. Precio mixto.

Tema 16: Clausulas especiales: Ventas condicionales. Pacto de retroventa: Prenuncios. Bienes inmuebles, plazo, precio. Efectos entre las partes y con relación a terceros. Pacto de venta. Pacto comisorio. Pacto de preferencia. Pacto de mejor comprador. Ventas aleatorias y afines: noción y consecuencia.

Tema 17: Permuta. Caracteres. Requisitos. Capacidad. Objeto. Obligaciones que nacen de la permuta. Efectos. Afianzamiento. Reipersecución.

- *Situación del tercero que recibe la cosa de un copermutante de mala fe.*
- *Constitución de un derecho real sobre la cosa cambiada, en caso de evicción.*

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





Tema 18: Donación: Concepto. Caracteres. Revocación. Formas: pluralidad de beneficiarios

- Liberalidades: casos en que no existe Donación. Capacidad: Limitaciones a la capacidad de donar y la facultad de recibir donaciones. Objeto y modalidades. Cosas que pueden ser donadas. Donaciones por causa de muerte. Donaciones condicionales. Forma y prueba. Necesidad de la escritura pública. Donaciones no formales. Prueba. Especies: Manuales: concepto, carácter, presunción legal. Mutuas: concepto, caracteres, naturaleza jurídica. Renumerações, concepto y naturaleza jurídica, forma. Con cargo: noción, acciones a que dan lugar. Inoficiosas, defensa de la legítima acción de reducción. Donaciones de prestaciones periódicas y vitalicias: noción y caracteres. Derechos y obligaciones del donante y del donatario. Tradición, evicción y redhibición. Daños e intereses, alimentos, cumplimiento de los cargos, deudas del donante. Reversión: Noción y consecuencias. Forma. Oportunidad de la reversión. Renuncia. Efecto. Revocación: Formas. Pluralidad de beneficiarios. Fallecimiento de una de las partes. Ingratitud del donatario: casos en que procede la revocación. Quienes pueden promover la acción y contra quienes puede ser ella. Situación de los terceros. Efectos entre las partes. "Supernacencia" de hijos. Revocación convencional. Efectos contra terceros.

UNIDAD VI: CONTRATOS DE LOCACION

Tema 19: Locación en general. Concepto. Importancia. Variedades: rasgos comunes y diferenciales. Caracteres.

Tema 20: Locación de cosas. Concepto. Naturaleza jurídica. Arrendamiento de predios rústicos. Requisitos. Capacidad: principio general, menores emancipados, administradores de bienes ajenos, condóminos, incapacidades de derecho. Objeto. Plazo. Obligaciones del locador. Entrega de la cosa. Conservación de la misma. Mantenimiento del inquilino en el goce pacífico de la cosa. Obligaciones del locatario. Uso y goce de la cosa: Conservación de la misma. Pago del precio. Restitución de la cosa. Cesión de la locación y sublocación. Principios comunes. Sub locación: Efectos respecto de las partes y con relación al locador. Efectos de la sublocación. Acción directa. Conclusión. Causales determinantes. Consecuencias jurídicas, restricción de la cosa, mejoras, tácita reconducción. Locaciones especiales.

Tema 21: Aparcería. Concepto. Analogía con la sociedad y diferencia de la misma. Naturaleza jurídica.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



Tema 22: Locación de servicio. Concepto. Importancia. Afinidades: Locación de obra, contrato de trabajo, contrato de transporte. Exigibilidad del precio. Conclusión.

Tema 23: Locación de obras. Prenociones: Cuándo es mercantil. Concepto. Diferencia con la compraventa y la empresa. Obligación del locador: Ejecución de la obra. responsabilidad por el trabajo de sus dependientes. Pago de salarios, modificaciones del contrato primitivo, tiempo. Riesgo: regla general, excepciones, inobservancia de las disposiciones vigentes, prescripción, separación de las responsabilidades del arquitecto de las del constructor, oscilación de los precios. Obligaciones del locatario; contractuales y extra contractuales. Conclusión: causales enumeradas en el código. Privilegio, disposición legal, subempresarios y obreros, prestamistas. Subempresa: características, sublocación de servicios, acción limitada de los trabajadores y suministradores de materiales contra el dueño de la obra.

UNIDAD VII: CONTRATOS DE GESTION

Tema 23: Edición. Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica. Importancia. Paralelo con otras figuras jurídicas: venta de los derechos de autor, locación de cosas, locación de servicios y de obra, sociedad, mandato. Derechos y obligaciones del autor. Legislación nacional sobre derechos intelectuales. Derechos y obligaciones del editor. Conclusión: causales.

Tema 24: Representación teatral. Concepto. Alteraciones en la obra. Plazo para la representación. Inembargabilidad del porcentaje correspondiente al autor. Reserva del libreto. Aplicabilidad de las reglas del contrato de edición.

Tema 25: Mandatos y cuasicontratos: La representación en general: especies. Concepto moderno. Noción del mandato. Caracteres. Aplicación extensiva de las disposiciones pertinentes. Capacidad. Objeto. Forma. Extensión. Pluralidad de mandatarios. Obligaciones del mandatario. Ejecución del mandato: límites, ejecución dañosa, conflicto de intereses, entrega de lo recibido. Rendición de cuentas: exoneración, ganancias ilícitas, aplicación de cantidades o uso propio, mandatario imposibilitado de obrar o que se excusa de actuar en un negocio determinado. Responsabilidad del mandatario. Pluralidad de mandatarios. Sustitución del mandato. Obligaciones del mandante. Responsabilidad por los actos del mandatario: principio, ratificación. Provisión de fondos. Retribución en el mandato oneroso. Indemnización de las pérdidas. Pluralidad de mandantes. Liberación de compromisos personales. Cesación: *Revocación: formas, efecto del mandato especial sobre el general, irrevocabilidad. Renuncia. Otras causales de cesación. Efectos de la cesación.*



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





Mandatos especiales, ocultos y colectivos. Empleo útil: conceptos. Gastos funerarios.
Acción “inrem verso”

UNIDAD VIII: SOCIEDAD

Tema 26: La sociedad en general. Concepto. Caracteres. Elementos. Cláusulas especiales: permitidas y prohibidas. Sociedades civiles y comerciales. Sociedad y asociación. Requisitos generales. Capacidad, consentimiento, objeto, forma y prueba. La entidad y sus miembros. Personalidad de las sociedades civiles. Socios: intransmisibilidad de esta calidad; herederos y locatarios de un socio premuerto. Cesión de la calidad del socio y de los derechos sociales: socio del socio. Gobierno de la entidad: nombre social. administración de los intereses comunes. administrador designado en el contrato constitutivo o por acto posterior. poderes del administrador. administradores conjuntos. Efectos jurídicos: derechos y deberes de los socios frente a la sociedad. Relaciones de la sociedad y de los socios respecto a terceros: los deudores y los acreedores de la sociedad con la relación a los socios; responsabilidad de la sociedad por los actos de sus administradores y por daños causado por estos a terceros; responsabilidad de los socios por sus obligaciones particulares hacia terceros. Mancomunidad simple y sus efectos; deudas de la sociedad para con los socios, “acción recursoria”; acreedores particulares de los socios. Terminación. Causales. Liquidación. Partición. Sociedades anónimas. Sociedades nulas: casos en que tiene lugar la nulidad, efectos jurídicos. Sociedades irregulares: actos pretéritos y actos futuros; prueba; situación de los terceros. Sociedades ilícitas: situación de los socios y de los terceros de buena o de mala fe. Efectos de las sociedades ilícitas y de los actos ilícitos aislados.

UNIDAD IX: CONTRATOS ALEATORIOS:

Tema 26: Juego: Concepto y Caracteres. Especies de Juego. Loterías: régimen legal. Apuesta. Concepto. Suerte: naturaleza jurídica. Su uso en la legislación civil.

Tema 27: Renta vitalicia: Concepto. Caracteres. Capacidad. Efectos. Derecho del acreedor, cobro de la renta, enajenabilidad, Inembargabilidad, el plazo y la designación del beneficiario, nulidad, incapacidad del beneficiario, derecho del beneficiario. Supérstite, falta de pago de la renta. Obligaciones del deudor. Extinción: muerte, resolución. Otras rentas: personales y reales.



Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.



Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.



UNIDAD X: CONTRATO GARANTIA

Tema 28: Fianza. Garantías personales. Concepto. Caracteres jurídicos. Capacidad: regla general, excepciones. Objeto. Extensión. Fortuna y prueba. Especies. Efectos: Entre el acreedor y el deudor principal. Entre el fiador y el acreedor: beneficios de excusión y de división, otra defensa que puede oponer el fiador. Entre el fiador y el deudor: naturaleza jurídica, medida de precaución, subrogación, exoneración. Entre confiadores. Extinción. Medidas directas e indirectas.

UNIDAD XI: CONTRATOS REALES

Tema 29: Mutuo. Concepto. Caracteres. Requisitos. Objeto. Promesa de mutuo. Obligaciones del mutuuario: restitución de la cosa prestada y pago de los intereses. Responsabilidad del mutuante por los vicios redhitorios. Conclusiones.

Tema 30: Comodato. Concepto. Caracteres. Capacidad. Objeto. Forma y prueba. Obligaciones del comodatario: conservación, uso y restitución del objeto del contrato. Obligaciones del comodante en cuanto al uso de la cosa prestada, la redhibición y los gastos de conservación. Conclusión.

Tema 31: Depósito. Concepto. Caracteres. Efectos del error. Objeto. Especies. Depósito voluntario. Concepto. Capacidad. Dominio. Objeto. Forma y prueba. Obligaciones del depositario en el depósito regular y en el irregular: obligaciones del depositante. Depósito necesario: Concepto. Capacidad y prueba. Depósito en posadas: responsabilidad del posadero. Perfeccionamiento del contrato. Privilegio del posadero. Hipótesis extrañas al depósito necesario. Conclusión.

2. Metodología de enseñanza-aprendizaje

Evaluación diagnóstica: retroalimentación de temas.

Trabajo colaborativo en donde se distribuyen los temas por alumnos y realizan el trabajo, preparando y posteriormente defendiendo las unidades asignadas ante el curso.

Lectura y comentario del código civil paraguayo con planteamiento de casos.

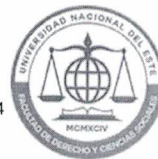
Promover el aprendizaje significativo mediante el planteamiento de problemas concretos e insistir en tareas de investigativas como actividades fuera de clases y su posterior defensa en clases.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético, en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



3. Metodología de evaluación:

La Evaluación de Proceso del Aprendizaje, en cuenta:

Las evaluaciones parciales, y una evaluación final global, pudiendo ser oral o escrito, conforme al reglamento de la Facultad. La forma escrita será mediante instrumento de evaluación objetiva, preferentemente para evaluar el Saber Hacer.

La asistencia y participación de los alumnos en la clase, y en particular el interés por la materia mediante la activa participación durante la actividad áulica. Esta conducta se observará durante el desarrollo de los temas, planteamientos de Casos y de Problemas, como también a través de las propuestas de solución de Problemas planteados.

EL SABER PRÁCTICO será evaluado, preferentemente, además de los Casos y Problemas planteados por el estudiante, mediante la realización de las tareas individuales y los trabajos grupales realizados en aula.

De esta manera, cada alumno manifestará y expresará el aprendizaje logrado mediante conductas y actitudes positivas; igualmente mediante debates y otros medios por los cuales exterioriza los conocimientos.

4. Bibliografía

7.1. Básica:

Abatti, Enrique Luis y Rocca, Ival (H). (2007), "350 modelos de contratos y documentos Mercantiles Civiles, Comerciales, Laborales y Rurales". Edición Prólogo José María Gastaldi. Buenos Aires, 2004.

Chase Plate, Luis Enrique (1998). "Los contratos públicos". Editorial Intercontinental. Asunción.

Código Civil Paraguayo

Guillermo A. Borda (1999), "Manual de Contratos". Editorial Perrot, Buenos Aires.

5. Bibliografía complementaria:

Código Civil Paraguayo comentado de Miguel Ángel Pangrazio.

Código Civil Paraguayo comentado de Francisco Centurión Molinas.

Martyniuk Barán, Sergio (2008). "Lecciones de Contratos Derecho Civil". Editora Intercontinental, Asunción.

Moreno R, José Antonio (2015) "Contratos". Editora Intercontinental. Asunción



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".